Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 1

Asunción, 02 de agosto de 2017

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS" Plurianual - I.D.: 328.710.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. Todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan invariables y sin modificación alguna.

Enmienda Nº 1:

Dentro de la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL),** se realiza la siguiente enmienda sólo en las IAO 1.1 c; 19.1; 20.2 (e). Obs: Los demás puntos de la SECCION I del PBC, que no fueron modificados en la presente adenda quedan invariables, y sin modificación alguna. -

IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **328.710.**----------

IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 **(noventa) días, cuyo plazo se computará a partir de la fecha de apertura de ofertas.**

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5% del monto total máximo de la oferta.**

Enmienda Nº 2:

Dentro de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), se realiza enmienda sólo en el INCISO (C) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando como se indica más abajo. Obs: los demás puntos, e incisos establecidos dentro de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda quedan invariables y sin modificación alguna.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación por servicios de mantenimiento y reparación de: transformadores, y/o generadores y/o motores eléctricos (*que deberá ser concordante de acuerdo al LOTE que oferte*) en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo de la oferta

presentada (*en caso de presentarse en más de un lote, el oferente deberá tener en cuenta la sumatoria de los montos máximos de los lotes que oferte*), de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

- OBSERVACIÓN: en caso de presentarse oferentes consorciados en los puntos se analizará en forma conjunta y se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), y el 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio.

Enmienda Nº 3:

La SECCIÓN III. **SUMINISTROS REQUERIDOS**, queda redactado como se indica a continuación:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LLAMADO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA: GENERADORES TRANSFORMADORES MOTOBOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS"

Lote N° 1 – MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELECTROGENOS

Equipos afectados	Cantidad
GENERADOR DE ELECTROGENO 450 KVA – EDIFICIO CENTRAL	1
GENERADOR DE ELECTROGENO DE 165KVA – DGJP, EDIFICIO HUMAITA	2

Item	Descripción
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 450 KVA**
1.1	Provisión e instalación de filtro de aceite
1.2	Provisión e instalación de filtro de combustible
1.3	Provisión e instalación de filtro de aire
1.4	Provisión e instalación de Filtro de líquido refrigerante
1.5	Provisión y cambio de aceite 15W40, por litro
1.6	Provisión y cambio de líquido refrigerante, por litro
1.7	Limpieza de tanque de combustible

1.8	Mantenimiento preventivo que Incluye: -Medición de tensión, corriente, frecuencia -Reapriete de todas las terminales y control de estado de conductores eléctricos -Control de funcionamiento del motor de arranque, alternador, cargador de baterías -Mantenimiento de las baterías de arranque -Limpieza completa del Motogenerador - Ajuste, control general de funcionamiento, ajuste del tablero y relays de tiempo -Ajuste, afinación, puesta a punto del motor
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR ELÉCTRICO DE 450 KVA**
2.1	Reparación de motor de arranque
2.2	Reparación de alternador (cargador de batería)
2.3	Provisión e instalación de cargador de batería estática
2.4	Provisión e instalación de Bulbo de presión de aceite
2.5	Provisión e instalación Bulbo de temperatura
2.6	Provisión e instalación de Panel de control digital
2.7	Reparación de Panel de control digital
2.8	Provisión e instalación de Tablero de Transferencia Automática
2.9	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores)
2.10	Provisión e instalación de Medidor de nivel de combustible
2.11	Provisión e instalación de electro parada
2.12	Reparación de Radiador
2.13	Provisión e instalación de calentador de camisas
2.14	Provisión e instalación de pic up magnético
2.15	Provisión e instalación de batería de arranque de 180 Ah
2.16	Provisión e instalación de supervisor de sobre y subtension
2.17	Provisión e instalación de supervisor de falta de fase
2.18	Reparación general del Motor -Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación
2.19	Reparación del Generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes

2.20	Provisión e instalación en el Tablero de Transferencia Automatica de un contactor de 800 Amp, igual al instalado actualmente
2.21	Provisión e instalación de llave selectora
2.22	Provisión e instalación de pulsador de parada de emergencia
2.23	Provisión e instalación de Regulador Automático de Voltaje
2.24	Provisión e instalación de diodo rotativo
2.25	Mantenimiento de picos inyectores
2.26	Reparación de bomba inyectora
2.27	Mantenimiento de bomba inyectora
2.28	Provisión e instalación de correas
2.29	Provisión e instalación de gomas, abrazadera y elementos menores
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR ELÉCTRICO de 165.KVA**
3.1	Provisión e instalación de filtro de aceite
3.2	Provisión e instalación de filtro de combustible
3.3	Provisión e instalación de filtro de aire
3.4	Provisión e instalación de Filtro de líquido refrigerante
3.5	Provisión y cambio de aceite 15W40, por litro
3.6	Provisión y cambio de líquido refrigerante, por litro
3.7	Limpieza de tanque de combustible
3.8	Mantenimiento preventivo Incluye: -Medición de tensión, corriente, frecuencia -Reapriete de todas las terminales y control de estado de conductores eléctricos -Control de funcionamiento del motor de arranque, alternador, cargador de baterías -Mantenimiento de las baterías de arranque -Limpieza completa del Motogenerador - Ajuste, control general de funcionamiento, ajuste del tablero y relays de tiempo -Ajuste, afinación, puesta a punto del motor
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR ELÉCTRICO de 165.KVA**
4.1	Reparación de motor de arranque
4.2	Reparación de alternador (cargador de batería)
4.3	Provisión e instalación de cargador de batería estática
4.4	Provisión e instalación de Bulbo de presión de aceite

4.5	Provisión e instalación Bulbo de temperatura
4.6	Provisión e instalación de Panel de control digital
4.7	Reparación de Panel de control digital
4.8	Provisión e instalación de Tablero de Transferencia Automática
4.9	Reparación de Tablero de Transferencia Automática (no incluye contactores)
4.10	Provisión e instalación de Medidor de nivel de combustible
4.11	Provisión e instalación de electro parada
4.12	Reparación de Radiador
4.13	Provisión e instalación de calentador de camisas
4.14	Provisión e instalación de pic up magnético
4.15	Provisión e instalación de batería de arranque de 180 Ah
4.16	Provisión e instalación de supervisor de sobre y subtension
4.17	Provisión e instalación de supervisor de falta de fase
4.18	Reparación general del Motor -Rectificación, cambio de todos los elementos necesarios para su reparación
4.19	Reparación del Generador -Rebobinado del Estator -Rebobinado del Rotor -Cambio de Rulemanes
4.20	Provisión e instalación en el Tablero de Transferencia Automática de un contactor de 300 Amp, igual al instalado actualmente
4.21	Provisión e instalación de llave selectora
4.22	Provisión e instalación de pulsador de parada de emergencia
4.23	Provisión e instalación de Regulador Automático de Voltaje
4.24	Provisión e instalación de diodo rotativo
4.25	Mantenimiento de picos inyectores
4.26	Reparación de bomba inyectora
4.27	Mantenimiento de bomba inyectora
4.28	Provisión e instalación de correas
4.29	Provisión e instalación de gomas, abrazadera y elementos menores

<u>Plan de Trabajos para GENERADORES y MOTORES ELECTRICOS</u>

La presentación del presupuesto de trabajo, no deberá exceder de 48 horas posteriores al pedido (el pedido se realizada por e-mail) así como el inicio de prestación de los servicios establecidos en la orden de servicio no podrá exceder de 5 días corridos posteriores a la recepción de la misma. Ningún presupuesto se aceptara sin previa visita técnica

Lote N° 2 – MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES

Equipos afectados	Cantidad
MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR ELECTRICO 750 KVA – EDIFICIO CENTRAL	1
MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR ELECTRICO DE 300KVA – DGJP, EDIFICIO HUMAITA,DGIC, DVF,SNC	5

Ítem	Descripción
1	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASFORMADORES DE 300 KVA DE POTENCIA**
1.1	Desmontaje general del transformador
1.2	Desmontaje de aisladores de media y baja tensión
1.3	SECADO de la parte activa en horno a 100º C
1.4	Limpieza y tratamiento de la cuba
1.5	Provisión y Cambio de bobina AT 3 fases.
1.6	Provisión y Cambio de goma AT.
1.7	Provisión y Cambio de bobina BT 3 fases.
1.8	Cambio total del aceite mineral aislante con termo - vacuno. Cantidad para TRANSFORMADOR DE 300 KVA (505 litros)
1.9	Pintura total, con esmalte sintético unificado todas las maquinas
1.10	Ensayos de rutina en laboratorio, según normas ANDE/ABNT
1.11	Cambio de los seccionadores fusibles en media tensión, en puesto de entrega
1.12	Cambio de los descargadores atmosféricos en media tensión
1.13	Cambio de conmutador trifásico.
1.14	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral
1.15	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.
1.16	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.
1.17	Reajuste, limpieza de interruptor termo magnético y caja precintable
1.18	Reajuste del circuito magnético.
1.19	Provisión y Cambio de descargador MT.
1.20	Provisión y Cambio de seccionador MT.
1.21	Provisión y Cambio de fusibles encapsulado de 32 Amp.
1.22	Provisión y Cambio de crucetas de madera preferentemente de lapacho, de dimensiones iguales, cepilladas y soportes de aisladores (en puesto de entrega)
1.23	Limpieza de recinto
1.24	Prever nueva puesta a tierra con jabalinas de 2.4m 5/8" de diámetro y 254 micrómetros de cobertura de recubrimiento de cobre, 6 metros de conductor de cobre desnudo de 50 mm2. En línea recta, unión entre jabalina y conductor con soldadura exotérmica, deberá

	ser de un valor no mayor de 5 ohm.
1.25	Servicio de camión grúa para traslado de transformadores y posterior devolución.
2	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASFORMADORES DE 750 KVA DE POTENCIA**
2.1	Desmontaje general del transformador
2.2	Desmontaje de aisladores de media y baja tensión
2.3	Ajuste de la parte activa en horno a 100º C
2.4	Limpieza y tratamiento de la cuba
2.5	Provisión y Cambio de bobina AT 3 fases.
2.6	Provisión y Cambio de goma AT.
2.7	Provisión y Cambio de bobina BT 3 fases.
2.8	Cambio total del aceite mineral aislante con termo - vacuno. Cantidad para TRANSFORMADOR DE 750 KVA (1166 litros)
2.9	Pintura total, con esmalte sintético unificado todas las maquinas
2.10	Ensayos de rutina en laboratorio, según normas ANDE/ABNT
2.11	Cambio de los seccionadores fusibles en media tensión, en puesto de entrega
2.12	Cambio de los descargadores atmosféricos en media tensión
2.13	Cambio de conmutador trifásico.
2.14	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral
2.15	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.
2.16	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.
2.17	Reajuste, limpieza de interruptor termo magnético y caja precintable
2.18	Reajuste del circuito magnético.
2.19	Provisión y Cambio de descargador MT.
2.20	Provisión y Cambio de seccionador MT.
2.21	Provisión y Cambio de fusibles encapsulado de 32 Amp.
2.22	Provisión y Cambio de crucetas de madera preferentemente de lapacho, de dimensiones iguales, cepilladas y soportes de aisladores (en puesto de entrega)
2.23	Limpieza de recinto
2.24	Prever nueva puesta a tierra con jabalinas de 2.4m 5/8" de diámetro y 254 micrómetros de cobertura de recubrimiento de cobre, 6 metros de conductor de cobre desnudo de 50 mm2. En línea recta, unión entre jabalina y conductor con soldadura exotérmica, deberá ser de un valor no mayor de 5 ohm.
2.25	Servicio de camión grúa para traslado de transformadores y posterior devolución.

PLAN DE TRABAJOS PARA LOS TRANSFORMADORES

1. *La empresa adjudicada, proveerá e instalara un transformador, de igual potencia, que cubrirá el el sistema durante la realización de los trabajos, garantizando además el buen funcionamiento del mismo y acerca de cualquier inconveniente que acarree su instalación.*
2. *En todos los casos, los cortes de energía eléctrica deberán ser comunicados y coordinados con los encargados de los locales y con los fiscalizadores designados, a fin de no afectar equipos, quedando a cargo de la empresa adjudicada, la responsabilidad de cualquier evento ocasionado por falta de previsión.*
3. *Queda a cargo de la empresa adjudicada, todas las gestiones necesarias ante la ANDE para los casos de corte y problemas que ocasionen los trabajos en el sistema eléctrico.*
4. *La empresa adjudicada presentara un informe detallado de los trabajos realizados en cada transformador, el certificado de las pruebas realizadas en laboratorio,*

La presentación del presupuesto de trabajo, no deberá exceder de 48 horas posteriores al pedido (el pedido se realizada por e-mail) así como el inicio de prestación de los servicios establecidos en la orden de Servicio no podrá exceder de 5 días corridos posteriores a la recepción de la misma. Ningún presupuesto se aceptara sin previa visita técnica.

Lote N° 3 – MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS

Equipos afectados	Cantidad
MOTOBOMBA DE 1,5 HP - CRA EDIFICIO CENTRAL	1
MOTOBOMBA DE 5,5 HP, Bomba de Agua Tanque Aéreo - EDIFICIO CENTRAL y SNC	2
MOTOR ELECTRICO 1,3 HP, TECNICO DE REFRIGERACION - CRA EDIFICIO CENTRAL	1
MOTOR ELECTRICO 1,3 HP, Bomba de Agua - CRA EDIFICIO CENTRAL	1
MOTOBOMBA 25 HP, TURBINAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO - CRA EDIFICIO CENTRAL	4
MOTOR ELECTRICO 2 HP,(portón eléctrico)- Dpto. de Aprovisionamiento	1
MOTOR ELECTRICO 1,3 HP (PORTON ELECTRICO) - DGJP	1
MOTOR ELECTRICO 2 HP (PORTON ELECTRICO) - EDIFICIO HUMAITA	1

Item	Descripción
1	Rebobinado de Motor
2	Cambio de ruleman
3	Cambio de reten
4	Pintura de carcasa
5	Barnizado de bobina
6	Provisión y Cambio de placa
7	Provisión y cambio de piñón
8	Provisión y cambio de alimentación de motor eléctrico
9	Cambio de batería del control
10	Provisión de copia de control de motor eléctrico
11	Reparación de contrapeso
12	Provisión y cambio de eslabón de cadena
13	Reparación de rielesy rodamientos

14	Cambio de perillas de comando

Plan de Trabajos para MOTOBOMBAS y MOTORES ELECTRICOS

La presentación del presupuesto de trabajo, no deberá exceder de 48 horas posteriores al pedido (el pedido se realizada por e-mail) así como el inicio de prestación de los servicios establecidos en la orden de Servicio no podrá exceder de 3 días corridos posteriores a la recepción de la misma. Ningún presupuesto se aceptará sin previa visita técnica.

GENERALIDADES PARA TODOS LOS LOTES

Si algún equipo presentara problemas el proveedor deberá enviar personal técnico en un plazo no mayor a 2hs (la solicitud se realizará vía correo electrónico) para subsanar el inconveniente de forma temporal hasta poder realizar la solución definitiva

GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: *La Garantía debe incluir 6 meses luego de la aceptación del servicio.*

Responsables del Contrato

El Departamento de servicios Generales de la C.R.A/DA, a través de su Área de Mantenimiento, será el responsable de la visita técnica y de dar conformidad a los trabajos correspondientes a este llamado

Enmienda Nº 4:

Dentro de la **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC),** se realiza la siguiente enmienda sólo en la CGC 17.1 y 17. 2. Obs: Los demás puntos, CGC de la SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) del PBC, que no fueron modificados en la presente adenda quedan invariables, y sin modificación alguna. -

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del monto máximo del Contrato (sumatoria del/los montos máximos del/los lote/s adjudicado/s).** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

Enmienda Nº 5:

Dentro del SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO Nº I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, se realiza enmienda en el punto que indica *"CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO"*. Los demás puntos, incisos y anexos establecidos dentro de la SECCIÓN VII - ANEXOS del PBC, que no fueron modificado por la presente adenda quedan invariables y sin modificación alguna.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
H) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con*

los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

I) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

J) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

K) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

L) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados

cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
(Indicar lista de documentos si corresponde)

Cualquier otro documento adicional requerido.
• ***Copia de Balances Impositivos de los 3 últimos ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).*** • ***Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)*** • ***Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Decreto 9646/12 Art. 3 Inc. C) (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).*** • Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación por servicios de mantenimiento y reparación de: transformadores, y/o generadores y/o motores eléctricos (*que deberá ser concordante de acuerdo al LOTE que oferte*) en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo de la oferta presentada (*en caso de presentarse en más de un lote, el oferente deberá tener en cuenta la sumatoria de los montos máximos de los lotes que oferte*), de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. • EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA, SU LISTA DE PRECIOS EN MEDIO MAGNETICO.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Obs: Los demás datos del PBC, que no fueron modificados por la presente adenda, se mantienen invariables y sin modificación alguna

MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación.